

Convocatoria Nebrija-Santander de Personal Investigador Predoctoral en Formación Curso 2020-2021

Preámbulo

La Universidad Antonio de Nebrija tiene entre sus objetivos estratégicos el impulso y mejora de sus procesos de I+D+i, así como la transferencia del conocimiento a la sociedad. Uno de los factores clave para la consecución de dichos objetivos es el de mejorar la calidad de la formación de su personal investigador predoctoral en formación.

A su vez, las Cátedras Nebrija-Santander suponen una alianza entre la Universidad Antonio de Nebrija y el Banco Santander, que permite reforzar la calidad de las investigaciones y profundizar en la imbricación social de la Universidad. Dedicadas a áreas estratégicas orientadas a la solución de los retos actuales de la sociedad, las cátedras Nebrija Santander se dirigen a la promoción de investigaciones que giren en torno a los retos del programa H2020 y las líneas del Plan Nacional de I+D+i: sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas; transporte ecológico y eficiente; liderazgo industrial y sociedades seguras.

En el marco del convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones, que tiene como uno de sus objetivos contribuir a la excelencia de la actividad investigadora y la transferencia de los resultados de investigación, se efectúa la siguiente convocatoria, destinada a la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a y la adquisición de competencias docentes e investigadoras en cualquier área del conocimiento científico. La misma, se realiza al amparo de lo previsto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador, dando cumplimiento a los principios de transparencia, seguridad jurídica, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como interés general.

1.- Unidad Convocante

Vicerrectorado de Investigación.

2.- Tipos de ayudas y número de ayudas.

La Universidad Nebrija convoca un (1) contrato predoctoral para la realización de los estudios de doctorado en el programa de doctorado de Tecnologías Industriales e Informáticas de la Universidad Nebrija.

Se financiarán prioritariamente aquellos proyectos dirigidos a la línea temática de la cátedra asociada al doctorado, a saber: recuperación de energía en el transporte de superficie.

3.- Objeto de contrato y plazo de presentación de solicitudes

El objeto del contrato es el de elaborar y desarrollar el Plan de investigación cuyo resultado será la realización de una tesis doctoral en el programa de doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija. La duración inicial del contrato será de doce meses prorrogable por períodos anuales hasta un máximo de tres años.

La prórroga del contrato estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria del Vicerrectorado de Investigación, así como a la superación de los criterios de aprovechamiento que, en su caso, se establezcan en el programa de doctorado (Valoración del Plan de Investigación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado e Informe de Renovación Anual). La citada evaluación positiva en ambos hitos será requisito indispensable para continuar en el programa de doctorado y, en consecuencia, poder proceder a la prórroga del contrato predoctoral.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido desde la publicación de la presente convocatoria, el 16 de octubre de 2020, hasta el 15 de diciembre de 2020.

4.- Requisitos de los candidatos

Serán condiciones generales para ser beneficiario de un contrato predoctoral:

Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero con permiso de residencia vigente en España o estar en vías de conseguirlo.

- a) No estar en posesión del título de Doctor.
- b) Estar admitido en un programa de doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija según lo previsto en el apartado 2 de la presente convocatoria.
- c) No haber estado contratado bajo la modalidad de contrato predoctoral.
- d) No haber renunciado a una beca Nebrija sin causa justificada.
- e) No podrán ser beneficiarios de un contrato predoctoral quienes, habiendo disfrutado de una beca o ayuda Nebrija con anterioridad, la misma le hubiera sido revocada por incumplimiento de sus obligaciones sin causa justificada.
- f) Acreditar el cumplimiento de los requisitos académicos y condiciones específicas establecidos en cada una de las Convocatorias en concurrencia de contratos predoctorales de la Universidad Antonio de Nebrija.

Serán condiciones específicas para ser beneficiario de un contrato predoctoral:

- **Perfil de ingreso:**
 - Estar en posesión de Título Oficial de Grado en Ingeniería Industrial (Electrónica, Tecnologías Industriales, Mecánica o afines), Ingeniería Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones y Título Oficial de Máster Universitario
- **Idiomas:** inglés nivel alto
- **Experiencia:** Se valorará positivamente la experiencia en diseño de sistemas electrónicos y su control, programación, sensórica, sistemas embarcados, diseño de prototipos, diseño de experimentos, conocimientos en el sector del automóvil, publicaciones internacionales y experiencia previa en sistemas de recuperación de energía.
- **Datos adicionales:** El candidato se integrará en el grupo de trabajo de un proyecto de investigación enfocado al estudio de recuperación de energía residual en vehículos. El objetivo de esta tesis es la de abordar los aspectos técnicos electrónicos para poder hacer realidad el acondicionamiento y almacenamiento de la energía recuperada.

5.- Período de contrato y dotación económica

El contrato tendrá una duración máxima de tres años, sujeto a las evaluaciones anuales positivas tanto por parte de la Comisión Académica (Plan Anual e Informe de Renovación anual, aprobado por la Comisión de Doctorado)

La cuantía del contrato será fijada por el Vicerrectorado de Investigación para cada año académico –de acuerdo con las directrices marcadas por el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación -, quedando fijado para el curso académico 2020/2021 en 16.250 € brutos anuales por la dedicación de 40 horas semanales.

Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, maternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato. Igualmente lo suspenderán las situaciones previstas en el artículo 45.1.n) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como medida de protección de las mujeres víctimas de violencia de género.

La obtención del título de doctor determinará la extinción del contrato predoctoral, aunque no se hubiere agotado la duración máxima. A estos efectos se entenderá que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis.

6.- Documentación

- Solicitud de participación en la Convocatoria Personal Investigador Predoctoral en Formación debidamente cumplimentada (**Anexo I**).
- Fotocopia del DNI y dos fotografías tamaño carné.
- Fotocopia del título o títulos que dan acceso al doctorado. En su defecto justificación de previsión de cumplir estos requisitos a fecha 1 de octubre de 2020.
- Fotocopia del expediente académico del título que da acceso al doctorado: Máster Universitario y/o estudio previos (asignaturas cursadas y calificaciones)
- Currículum actualizado del solicitante y experiencia previa en investigación.
- Dos cartas de referencia de profesores universitarios, incluyendo el director del proyecto (TFG/TFM), que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante.

Toda la documentación anteriormente indicada deberá ser enviada a través del portal de becas del Banco Santander, con copia al correo escueladoctorado@nebrija.es indicando en el asunto Ref. *Convocatoria contrato investigación predoctoral 20/21*, en los plazos de la convocatoria señalados.

7.- Procedimiento de concesión y criterios de evaluación

La Comisión de Doctorado será la única responsable de la valoración de los méritos de las personas candidatas de acuerdo con el expediente académico y el currículum que presenten. En la valoración de los méritos se deberán respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad de los participantes.

La Comisión de Doctorado emitirá una resolución en la que figurará la lista priorizada de las solicitudes valoradas, estableciendo la/s candidatura/s seleccionada/s en primer lugar. Los criterios a valorar serán:

a) Contribución a la estrategia de investigación de la Universidad; se valorará prioritariamente la participación del solicitante durante el desarrollo de su tesis en un proyecto de investigación competitivo que avale el programa de doctorado. Si no existiese tal proyecto, se valorará en menor medida la integración del solicitante en uno de los grupos prioritarios de la Universidad. Asimismo, se valorarán los candidatos que presenten un proyecto que incluya entre sus objetivos la obtención de la mención internacional y la realización de estancias en el extranjero. Adicionalmente, y tal como se establece en el punto 2 de la presente convocatoria, se financiarán

prioritariamente aquellos proyectos que se enmarquen en las líneas temáticas de las Cátedras Nebrija-Santander de Investigación: español como lengua de migrantes y refugiados; recuperación de energía en el transporte de superficie; internacionalización y dirección de empresas y análisis, gestión y resolución de conflictos.

b) El Curriculum Vitae del solicitante

La Comisión de Doctorado podrá en su resolución declarar desierta una convocatoria individualizada si, mediante informe razonado, ninguno de los candidatos elegibles resulta apropiado para la misma. La Universidad Nebrija se reserva el derecho de abrir una convocatoria extraordinaria para los programas de doctorado que determine la Universidad.

La gestión de la convocatoria se llevará a cabo a través de la página web de la Universidad Antonio de Nebrija, así como desde el portal de Becas Santander www.becas-santander.com, a los efectos de facilitar el proceso de solicitud, agilizar la gestión y poner a disposición de los candidatos información sobre los detalles de la convocatoria, sus requisitos y el estado del proceso.

La lista de personas seleccionadas y, en su caso, la lista de reserva de candidatos, se hará pública en la web Nebrija, así como en el portal de becas del Banco Santander. Las personas seleccionadas recibirán una comunicación en la dirección electrónica que se haya indicado en la solicitud.

Los candidatos seleccionados deberán enviar el documento de aceptación o renuncia de la ayuda -que a tales efectos les será facilitado-, a la Escuela de Doctorado escueladoctorado@nebrija.es en el plazo máximo de 10 días naturales. La no presentación del documento de aceptación en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda. Se acompaña como **Anexo II**, modelo del documento de Aceptación/Renuncia.

La aceptación de la resolución implica el compromiso de cumplimiento de las condiciones previstas en la presente convocatoria. Si la persona candidata no envía la aceptación o el documento de no aceptación dentro del plazo indicado, se entenderá que renuncia al contrato predoctoral en cuyo caso, podrá ser adjudicado a otro candidato.

Para la formalización de la ayuda, la persona beneficiaria deberá entregar en el plazo establecido en la Convocatoria, la documentación requerida para la suscripción del correspondiente contrato predoctoral con la Universidad. Las bajas que se produzcan por no haber concluido satisfactoriamente la formalización de la ayuda, podrán cubrirse con personas de la lista de reserva que existiera.

La selección de las solicitudes presentadas se realizará por la Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija, quien decidirá, con carácter irrevocable, las listas definitivas de beneficiarios y espera.

La Universidad Nebrija hará pública, a partir del 1 de diciembre de 2020 la lista del candidato seleccionado y los rechazados mediante su inclusión en su página web: <https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/contratos-predocoriales.php>.

Los candidatos, podrán reclamar ante el Vicerrectorado de Investigación, hasta el 16 de diciembre de 2020. Posteriormente a esa fecha se publicará la lista definitiva de candidatos seleccionados.

Para poder formalizar el contrato predoctoral se requiere la admisión previa al programa de doctorado.

8.- Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, los datos facilitados por los participantes serán tratados por la Universidad Antonio de Nebrija, con domicilio en Campus la Berzosa, Hoyo de Manzanares, 28248 – Madrid, correo electrónico lpd@nebrija.es y teléfono 914521101. Datos del Delegado de Protección de Datos DPO@nebrija.es

Los datos serán tratados sobre la base de su consentimiento, que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La entrega de sus datos es voluntaria, aunque, en caso de no facilitarlos, no podrá participar en la presente convocatoria.

Los datos de los participantes serán publicados en la Web de la Universidad, con la finalidad de garantizar la transparencia de la convocatoria, haciendo constar la condición de admitido, rechazado y en su caso de candidato seleccionado.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la convocatoria y se anuncie al candidato seleccionado y posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales nacidas como consecuencia de la participación en la convocatoria.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la Universidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

ANEXO I

SOLICITUD

Contrato predoctoral Nebrija-Santander de
personal investigador predoctoral en formación 20/21

DATOS DE EL/LA SOLICITANTE

Apellidos y Nombre:

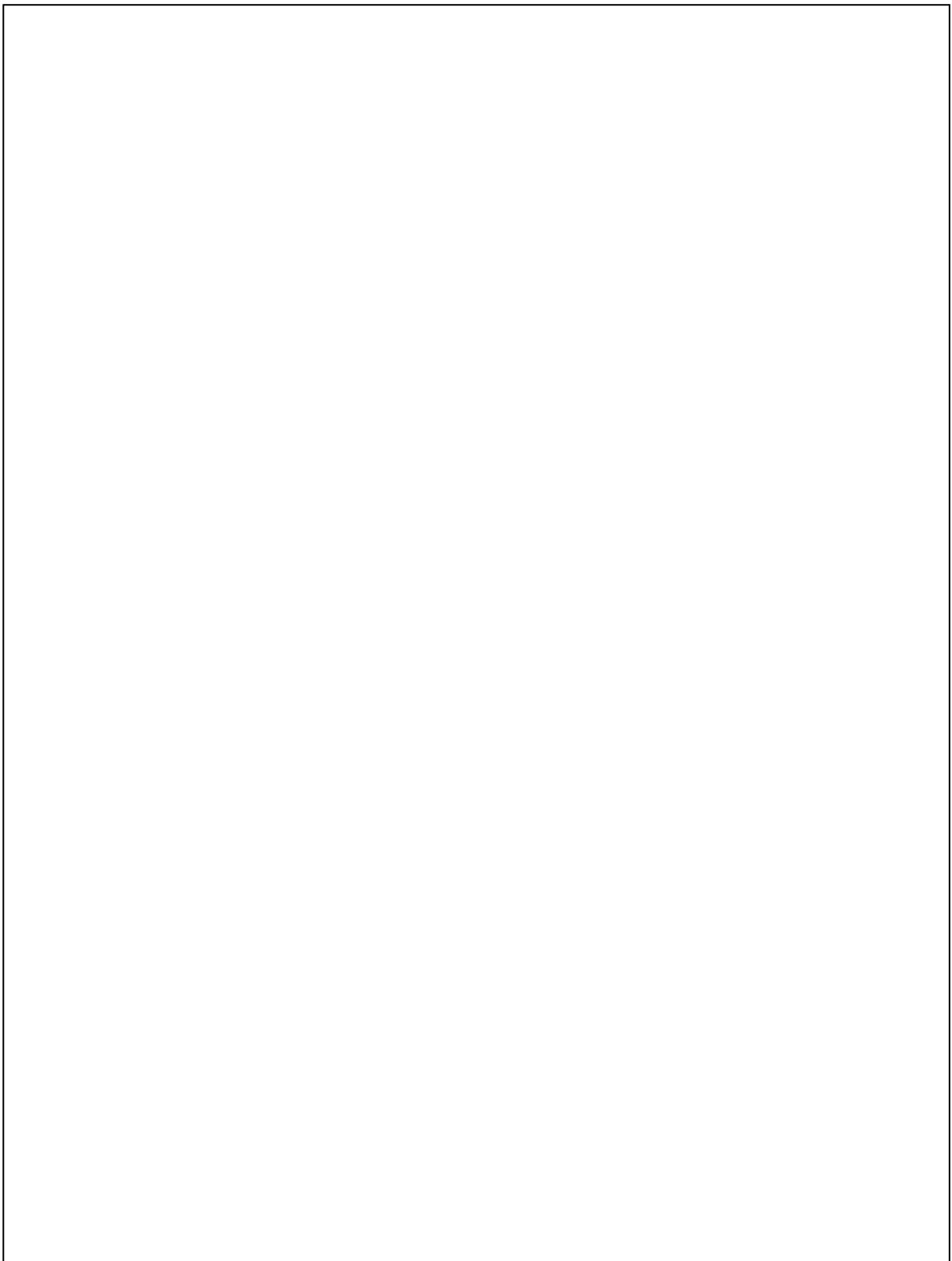
DNI: e-mail:

Dirección: C. P.: Localidad:

Fecha y lugar de nacimiento:

Programa de Doctorado: _____

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN A REALIZAR *:



Firma del profesor de referencia (opcional):	Firma de el/la solicitante**:
Universidad/Departamento:	
En _____, a _____ de 20_____	En _____, a _____ de 20_____

*El/la solicitante debe formular un proyecto de investigación que sea congruente con las líneas de investigación del programa de doctorado en el que solicita matricularse y de los proyectos de investigación competitivos que sustentan dicho programa de doctorado.

Se valorará, por tanto:

- a) El nivel de la adecuación del proyecto de investigación con las líneas de investigación del doctorado.
- b) La originalidad de la propuesta y su viabilidad.
- c) El perfil formativo del candidato y del profesor de referencia (si lo hubiere).

****La participación en la Convocatoria de contratos predoctorales implica la aceptación de los términos y condiciones previstos en la convocatoria para el curso 2020/2021.**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa de que los datos facilitados serán tratados por UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A. (en adelante, UNIVERSIDAD NEBRIJA), con domicilio en Hoyo de Manzanares, Campus de la Berzosa, 28248- Madrid, teléfono nº 914521101 y correo electrónico lopd@nebrija.es. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección DPO@nebrija.es.

Los datos personales se tratarán para tramitar las solicitudes de participación en la convocatoria de contratos predoctorales y valorar los méritos de los candidatos que determinen su posible concesión. Sus datos serán publicados en la página web de la Universidad haciendo constar su condición de candidato inicialmente admitido o rechazado y, en su caso, como candidato seleccionado. Los datos se tratarán sobre la base del consentimiento del solicitante, no siendo obligatorio facilitarlos, en cuyo caso no podrá optar a las ayudas que correspondan. Puede retirar el consentimiento en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Los datos serán conservados con ese fin durante todo el tiempo en que la relación entre las partes esté vigente y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la convocatoria. Los datos podrán ser cedidos a las Administración Públicas en los casos previstos en la Ley y para las finalidades en ella definidas y a las entidades financieras para el pago de las ayudas concedidas. El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es la exclusiva responsabilidad de quien lo haga haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por UNIVERSIDAD NEBRIJA, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

Anexo II

**DOCUMENTO DE ACEPTACION / RENUNCIA del contrato predoctoral
Nebrija-Santander de personal investigador predoctoral en formación 20/21**

El/la solicitante, D./Dña. _____ adjudicatario de un contrato predoctoral Nebrija en la convocatoria del curso 2020/21, por medio del presente escrito realiza la siguiente manifestación de voluntad:



ACEPTA la concesión del contrato predoctoral, obligándose a:

- Cumplir las condiciones propias de la convocatoria origen de la ayuda concedida y requisitos estipulados en la misma.
- Presentar la documentación necesaria, en el plazo establecido, para la formalización del correspondiente Contrato Predoctoral.
- Incorporarse al Departamento designado por la Universidad convocante en la fecha que se pacte a tales efectos.



RENUNCIA a la misma por los siguientes motivos (expónganse sucintamente los motivos de la renuncia):

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid, a ____ de ____ 2020

Fdo: